

No podrá admitirse mas calderillas que un diez por ciento en cada pago =

Es oportuno hacer constar para disipar toda clase de dudas y prevenir reclamaciones, que el expresado precio del arrendado, no podrá pagarse en ningun caso ni por raron alguna en papel de la Deuda pública, en cartas de pago de las que acostumbra expedir la Diputación provincial por cuenta de sus contingentes ni en ninguna clase de créditos contra la Municipalidad, sino en metálico efectivo, segun queda dicho =

1.ª = El contratista queda obligado =

1.º A formar de su cuenta (los padrones, matriculas, ó relaciones que sean necesarias para la exaccion de los arbitrios, presentando dichos documentos con copia exacta de los mismos al Ayuntamiento para su aprobacion despues de ser expuestos al público por el plazo que se determine con objeto de ver reclamaciones =

2.º A realizar la cobranza y las ejecuciones que sean necesarias contra los contribuyentes con estricta sujecion a las disposiciones legales vigentes =

3.º A no cobrar ninguna cantidad sin entregar al contribuyente un recibo talonario, sellado con el del Ayuntamiento, que habrá de cortarse de un libro debidamente encuadernado, cuyos recibos estara impreso con arreglo al siguiente modelo =



Ar.º de arb.º m.º Año de 189 . . . . .  
 N.º de orden . . . . . Trimestre  
 Arbitrio sobre . . . . .  
 . . . . . pesetas . . . . .  
 . . . . . céntimos  
 cobrados a D. . . . . por el  
 arbitrio de . . . . .

Arbitrios municipales

Ar.º de arb.º m.º Año de 189 . . . . .  
 N.º de Orden . . . . . Trimestre  
 Arbitrio sobre . . . . .  
 He recibido de D. . . . .  
 la cantidad de . . . . . pesetas . . . . . ct.º por  
 el arbitrio y trimestre expresado sobre . . . . .  
 aprobado por la Junta municipal de  
 esta Ciudad. Murcia . . . . . de . . . . . de 189 . . . . .